

## ACUERDO 036-2023 SENPRENDE

### EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTOS Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS (SENPRENDE).

**CONSIDERANDO:** Que de Conformidad al artículo 118 numeral 1 de la Ley General de la Administración Pública se emitirán por ACUERDO, las decisiones de carácter particular que los órganos de la Administración Pública tomen fuera de los procedimientos en los que los particulares intervinieran como parte interesada.

**CONSIDERANDO:** Que mediante el Decreto Ejecutivo PCM 034-2019, publicado en el diario oficial La Gaceta en fecha 18 de julio de 2019, se crea el Servicio Nacional de Emprendimientos y Pequeños Negocios (SENPRENDE), como una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, con independencia técnica, administrativa y financiera.

**CONSIDERANDO:** Que el ciudadano Ricardo Antonio Casco Briseño, funge en el cargo de Director Ejecutivo por Delegación del Servicio Nacional de Emprendimientos y Pequeños Negocios (SENPRENDE), nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo N° 35-2023, de fecha 01 de noviembre de 2023.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad al artículo 6 numeral b, del Decreto Ejecutivo PCM 034-2019, publicado en el diario oficial La Gaceta en fecha 18 de julio del año 2019, el Director Ejecutivo se encuentra facultado para delegar funciones en los funcionarios que estime conveniente.

**POR TANTO:** En uso de las facultades que las leyes le confieren y con fundamentos en los artículos antes citados, adicionalmente los artículos 3 y 4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, artículos 30, 33 y 36 numeral 8; artículos 116, 118 numeral 1, 119, 120 y 123 de la Ley General de la Administración de la Pública, artículo 17 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Atribuciones del Poder Ejecutivo, artículo 6 literal d del Decreto Ejecutivo PCM 034-2019 y por las facultades por las que fue investido por la Presidenta de la República como Director Ejecutivo.

### ACUERDA:

**PRIMERO:** Delegar en la ciudadana **Gabriela Alejandra Montes Salgado**, quien ostenta el cargo de Promotor de Mercado para Emprendedores, la firma de la Subdirección de Mercados y Competitividad, en los actos expresamente mencionados por el presente Acuerdo.

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo de Delegación se contrae a los siguientes actos:

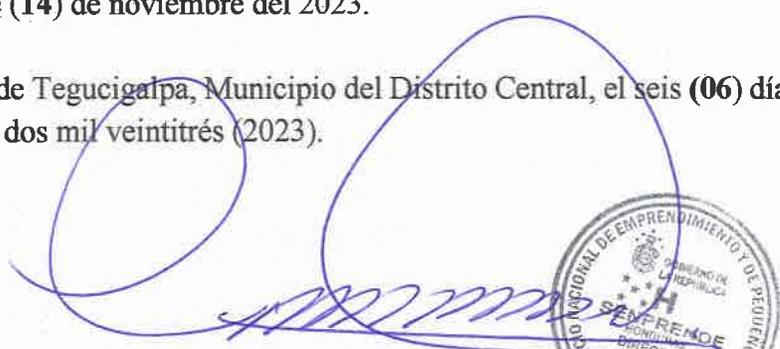
- Firma documentos administrativos internos; siempre y cuando estos no requieran cambios estructurales, organizacionales y funcionales de la Subdirección de Mercados, a excepción de contratación, destitución de personal, cambios salariales dentro de la misma.
- Solicitudes de Adquisición de Bienes y servicios establecidos en ley, siempre y cuando estos estén previamente aprobados, con orden de inicio u orden de compra o pago.



- c. Comparecencia reuniones oficiales y no oficiales en representación de la Subdirección de Mercados, mas no de toma de decisiones.

**TERCERO:** El presente Acuerdo entra en vigencia a partir del día seis (06) de noviembre hasta el día catorce (14) de noviembre del 2023.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el seis (06) día del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

  
**LIC. RICARDO ANTONIO CASCO BRICEÑO**  
**DIRECTOR EJECUTIVO POR DELEGACION**  
**ACUERDO NO. 035-2023**



  
**ABC. CESAR JOEL CARIAS IZAGUIRRE**  
**SECRETARIO GENERAL POR DELEGACION**  
**ACUERDO NÚMERO 089-2022**

